

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23,
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atraso
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV

SABADO, 20 MAYO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 110

S U M A R I O

DISPOSICION dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, concediendo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden (rectificada) de 25 de abril de 1939, publicada en el B. O. de 1º del actual, por la que son separados varios funcionarios judiciales y fiscales.—Página 2734.

Otra de 28 de abril de 1939 concediendo el beneficio de la libertad condicional a reclusos de las Prisiones que se expresan.—Página 2734.

Otra de 9 de mayo de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Bilbao a D. Teófilo José Remacha Cadena.—Página 2734.

Otra de 11 de mayo de 1939 disponiendo que en ciertos casos se provea a designar por las Juntas locales, o los Alcaldes en su caso, la persona a quien debe hacerse entrega de la asignación que deben percibir los hijos de los reclusos trabajadores.—Páginas 2734 y 2735.

Otra de 12 de mayo de 1939 nombrando Teniente Fiscal interino de la Audiencia de Albacete a don Enrique Jiménez Asenjo.—Página 2735.

Ordenes de 12 de mayo de 1939 nombrando Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuenca y de Chinchón.—Página 2735.

Orden de 16 de mayo de 1939 disponiendo que la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones convoque a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva.—Páginas 2735 a 2737.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

Pensiones.—Orden de 11 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María de los Angeles Iglesias Alonso y otros.—Páginas 2737 a 2739.

S U B S E C R E T A R I A D E L E J E R C I T O

Ascensos.—Orden de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Infantería a D. Luis Lagares Bustelo y otros.—Página 2740.

Otra de 16 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mira Bas.—Página 2740.

Otra de 16 de mayo de 1939 id. al Cabo de la Guardia Civil Aquilino Gallardo Tejado y otro.—Página 2740.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 13 de mayo de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Horacio Fernández Piñeiro y otros.—Páginas 2740 y 2741.

(Ingresos).—Orden de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Gaspar Gil Castaño.—Página 2741.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al soldado D. Antonio Vargas Sánchez y otros.—Página 2741.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. a D. Julián Oliván Labay y otros.—Páginas 2741 y 2742.

Conductores automovilistas.—Orden de 11 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército, al

Soldado Ignacio Torres Torres y otros.—Páginas 2742 a 2746.

Otra de 11 de mayo de 1939 id. id. de Marruecos al Cabc Severo Alvaréz Guerra y otros.—Pág. 2746.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. de la Comandancia General de Canarias al Soldado Rogelio Padrón Marrero y otros.—Página 2747.

Devolución de cuotas.—Orden de 12 de mayo de 1939 rectificando la de 31 de enero de 1938 sobre devolución de 150 pesetas a Miguel Rieiro García.—Página 2747.

Destinos.—Orden de 17 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Artillería D. Emilio Ruiz del Río y Fernández y otros.—Págs. 2747 y 2748.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Brigada de complemento de Artillería D. José Zamorano Colombo y otros. Suboficiales.—Página 2748.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Capitán de Ingenieros D. Pedro Pardo Riquelme.—Página 2748.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Capitán de Complemento de Ingenieros D. José Rcs de Ramis y otros.—Página 2748.

Otra de 17 de mayo de 1939 confiriendo destino al Sargento de Ingenieros D. José Sánchez Vizcaíno y otros.—Página 2749.

Otra de 13 de mayo de 1939 aclarando la de destino del Oficial 1º de Oficinas Militares D. Alfonsino Pérez Gil.—Página 2741.

Otra de 13 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo D. Dimas Martín Trujillo.—Página 2749.

Otra de 17 de mayo de 1939 destinando al Auxiliar Mayor de Oficinas, retirado, D. Antonio Huerta Llorente y otros.—Página 2749.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Fernando Chemorro Peñalva y otros dc; Página 2749.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. a la Taquimecanógrafa doña Concepción Alonso Anel y otras.—Página 2749.

Otra de 15 de mayo de 1939 id. al Maestro de Taller de 1º clase D. Francisco Menéndez Mencia y otros Armeros, Guardiamaderos, Ajustadores y Auxiliar de Obras y Talleres.—Páginas 2749 y 2750.

Otra de 17 de mayo de 1939 id. al Conserje Enrique Cánovas Mata y otros.—Página 2750.

Juicio contradictorio.—Orden de 29 de abril de 1939 sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán D. Domirgo Piris Borregal.—Página 2750.

Mecánicos Electricistas provisionales.—Orden de 13 de mayo de 1939 nombrando Mecánicos Electricistas provisionales y destinando a D. Juan José Marcos Herrero y otros.—Páginas 2750 y 2751.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 13 de mayo de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Teniente de Complemento de Caballería D. Mariano Greciet Miguel.—Página 2751.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Angel Estévez Vidal y otros.—Página 2751.

Otra de 13 de mayo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de complemento de Ingenieros D. Manuel Anfuso Chacó y otros.—Página 2751.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. al Teniente Médico de Complemento D. Luis Pérez Iglesias.—Página 2752.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. id. D. Ramiro Luis Borrego.—Página 2752.

Otra de 13 de mayo de 1939 id. id. id. D. José Rodríguez Valdiviliso.—Página 2752.

JEFATURA DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

Militarización.—Dejando sin efecto la militarización de Enrique Valdés Cima y otros.—Páginas 2752 a 2754.

Id. id. de José Antonio López y otros.—Página 2754.

ANEXO ÚNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 611 a 618.

DISPOSICION

Dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve, concediendo al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

Ganada gloriosa y totalmente la guerra que la anti-España desencadenó en nuestra amada Patria, la Nación entera y a su cabeza todos los Caballeros de la Orden de San Fernando, reunidos en Capítulo, solicitan del Gobierno que haga justicia al que nos condujo a la victoria, al gran Caudillo que, con su laconismo castrense, dió cuenta de ella al país en aquel histórico parte del primero de abril, que textualmente decía: "LA GUERRA HA TERMINADO".

El triunfo de las armas nacionales fue logrado por el esfuerzo admirable del Ejército, integrado por la juventud española, que tan generosamente dió su sangre, y alentado por el sacrificio de la España Nacional que estrechamente unida, ofreció al mundo inimitable ejemplo. Mas sobre todos destaca el Generalísimo, iniciador y verdadero artífice de nuestro glorioso Movimiento, que, en aquellos angustiosos días en que el enemigo contaba con abrumadora superioridad de elementos y apoyos y dominaba en mar, tierra y aire, logró con su tenacidad y patriotismo iniciar la organización del nuevo Ejército, y, después, con singular pericia y audacia, transportar a la Península desde nuestra Zona de Protectorado en Marruecos las fuerzas que, unidas a las que ansiosas esperaban, emprendieron las rutas victoriosas conducentes a la reconquista de gran parte de Andalucía y Extremadura, hasta lograr el enlace con las que denodadamente luchaban en el Norte. Y después, treinta y tres meses de guerra en que se derrochan arte y valor, no sólo contra nuestros enemigos, sino contra gran parte del Mundo que los alienta y ayuda; treinta y tres meses de verdadera epopeya, y, en ellos, etapas tan gloriosas como las heroicas defensas del Alcázar de Toledo y de Santa María de la Cabeza, la marcha sobre Madrid, la liberación de Oviedo, la campaña del Norte, las operaciones de Teruel y del Alfambra, los avances hasta el Segre y el Mediterráneo, la campaña del Ebro, verdadero modelo de estrategia e inicio del derrumbamiento del adversario, y, como digno remate de tanto esfuerzo y prueba inequívoca de la rotunda derrota de los enemigos de España, el dominio total del territorio nacional. No se trata ya sólo de un General en jefe que llene cumplidamente los requisitos que exige el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando para ingresar en ella, sino, en el caso presente, del gran Caudillo que al frente de la Nación en armas salva a su Patria, devolviéndola la independencia y el orden y que, además, rinde al Mundo entero el mayor servicio que podía prestar a la paz, al derrotar al bolchequismo en nuestro solar patrio, salvando con ello una civilización seriamente amenazada.

Es, pues, acto de justicia el que cabe al Gobierno al tener el honor de interpretar el sentimiento unánime del país y dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando, aprobado por Real Decreto de cinco de julio de mil novecientos veinte:

Y, por ello, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la citada disposición, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, ha tenido a bien acordar y el que suscribe, como Vicepresidente del mismo, disponer lo siguiente:

Artículo único.—En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco del Reglamento de la Orden de San Fernando, por alcanzarle plenamente sus preceptos y previos los trámites reglamentarios que en el mismo se exigen, se concede al Capitán General del Ejército y de la Armada, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

Dada en Madrid, en el Día de la Victoria, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

FRANCISCO GOMEZ JORDANA Y SOUSA.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN rectificada, de 25 de abril de 1939 publicada en el BOLETIN OFICIAL de primero del actual, por la que son separados varios funcionarios judiciales y fiscales.

Habiéndose padecido error material en el último nombre de la lista de funcionarios que aparecen separados definitivamente del servicio por Orden de 25 de abril de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de primero del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos noveno y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Carrera judicial

Fernando Abarrátegui Pontes.
Eduardo Iglesias Portal.
Alberto de Paz Mateos.
Enrique Cerezo Cardona.
Federico Enjuto Ferrán.
José Pérez Martínez.
Alfonso Rodríguez Dranguet.
Santiago Sentís Melendo.
Dionisio Terer Fernández.
Gerardo Fontanes Portela.
José Aragónés Champín.
José Fernández Orbeta.
Luis Fernández Clérigo.

Carrera fiscal

Mariano Granados Aguirre.
José Martí de Veses Sánchez.
Manuel Sancho Sancho.
Vidal Gil Tirado.
Carlos de Juan Rodríguez.
Leopoldo Garrido Caverio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1939 concediendo el beneficio de la libertad condicional a reclusos de las Prisiones que se expresan:

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan; las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del Reglamento de Prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos y los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Pedro Muñoz Alejos y José García Gómez.

De la Prisión Central de Pamplona: José Luque Moreno.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Alfonso Cárdenas Galdón.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Heredia Salido y Vicente Arroyo Arjona.

De la Prisión Provincial de Sámanca: Julio Viguera Monje y Gervasio García Díaz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Concepción Rodríguez Mañas.

De la Prisión de Partido de Carmona (Sevilla): Santiago Terrón Gabicagogeascoa.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Corzo Fernández, Restituto Retuerto López, Juan Amorena Camino, Quirino Peña Bañuelos, Nazario Bustamante Vallejo, Salvador Patán Salicio, Agustín Hernández Durán, Auspicio Morán Rodríguez, Luis Postigo Ezquerro, Ciriaco Jiménez

Bernal, Pedro Moriche González, Luis Jiménez Bernal y José Vázquez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de mayo de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Bilbao a don Teófilo José Remacha Cadena.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombre, con carácter interino, Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Teófilo José Remacha Cadena, Abogado fiscal de término, que presta sus servicios en la Audiencia de Burgos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Vitoria, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 11 de mayo de 1939 disponiendo que en ciertos casos se provea a designar por las Juntas locales, o los Alcaldes en su caso, la persona a quien debe hacerse entrega de la asignación que deben percibir los hijos de los reclusos trabajadores.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Sr. Alcalde de la noble villa de Portugalete, relativa a la asignación familiar que corresponde percibir a la esposa e hijos de un recluso, por trabajos que éste ha realizado en las obras que actualmente se están efectuando en la indicada población, por cuenta de aquel Ayuntamiento, este Ministerio, a propuesta del Patronato Central para la redención de penas por el trabajo, ha tenido a bien disponer:

Que en aquellos casos en que sea público y notorio, a juicio de las Juntas locales del Patronato para la redención de penas por el trabajo o de los Alcaldes, allí donde las mencionadas Juntas no se hallen aún constituidas, que la mujer no guarda la fidelidad debida a su marido o tiene abandonados a los hijos, se provea a designar la persona a quien estime procedente hacer entrega de la cantidad íntegra que por asignación familiar corresponde percibir, tanto a la esposa como a los hijos, para que el nombrado cumpla los fines que este Patronato persigue, comunicando a la Junta Central del repetido Patronato el nombre de la persona designada para ello, a quien se haya hecho la entrega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

ORDEN de 12 de mayo de 1939 nombrando Teniente Fiscal, interino, de la Audiencia de Albacete a don Enrique Jiménez Asenjo

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del correspondiente Instructor y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien resolver la admisión al servicio activo del Abogado Fiscal de término don Enrique Jiménez Asenjo, quien, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con el Estatuto del Ministerio Fiscal, se le nombra, con carácter interino, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia:

ORDENES de 12 de mayo de 1939 nombrando Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca y de Chinchón.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta su propuesta, con arreglo al segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca a don Joaquín Castro Mateo, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta su propuesta, con arreglo al segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, y en atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón a don Manuel Soler Dueñas, de categoría de término, que había sido destinado para el Juzgado de Cuenca.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 16 de mayo de 1939 disponiendo que la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones convoque a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva.

Ilmo. Sr.: La necesidad imperiosa y urgente de nutrir los cuadros del personal de Prisiones, que

han perdido el cincuenta por ciento de sus efectivos como consecuencia de la guerra, de la depuración de conductas y de la sostenida labor realizada para la moralización administrativa, en momentos en que el contingente de reclusos alcanza una cifra sin precedentes y obliga a abrir cada día nuevos establecimientos donde alojarlos, aconseja a este Ministerio preparar desde ahora la renovación y aumento de funcionarios, tanto de la Sección Técnico-directiva como de la Técnico-auxiliar, al objeto de que pueda contarse en plazo perentorio con personal capacitado, que asuma el gobierno y la vigilancia de las Prisiones.

Con tal propósito, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Por esa Jefatura del Servicio Nacional se convocará a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo especial de Prisiones y Sección Técnico-directiva, dotadas en la actualidad con el haber anual inicial de seis mil pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte en dichas oposiciones los solicitantes que acrediten reunir los siguientes requisitos: ser español, de estado seglar, contar más de 21 años y no exceder de 35 de edad; no tener defecto físico que impida para el ejercicio del cargo y hallarse en posesión del título de Abogado. Se conceptúan con aptitud preferente los que sean, además, Profesores o Peritos Mercantiles. Será requisito indispensable la presentación de certificados de garantía de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, así como acreditar cuál es la situación de cada solicitante con relación al cumplimiento de sus deberes militares.

Tercero.—Los ejercicios de la oposición se ajustarán al programa y reglamento que se publiquen dentro del término de dos meses por esa Jefatura, y darán comienzo el día que se señale, transcurridos que sean tres meses desde la inserción de dicho programa en el BOLETIN OFICIAL. Los temas versarán sobre las siguientes materias: Ciencia penitenciaria, Derecho penal, Legislación de Prisiones y Contabilidad.

Cuarto.—Se convocarán, asimismo, por esa Jefatura, oposiciones para cubrir trescientas plazas de Oficiales del Cuerpo de Prisiones, dotadas actualmente con el haber anual inicial de cuatro mil pesetas.

Quinto.—Para concurrir a esta oposición habrá de acreditar todo solicitante: ser español, de estado seglar, contar más de veintiún años y no exceder de treinta de edad, tener perfecta aptitud física para las funciones del cargo y poseer título de Bachiller o haber aprobado tres cursos para obtenerlo, el de Maestro o algún otro

equivalente. Los que sean Abogados o Profesores y Peritos Mercantiles gozarán de preferencia para su admisión y calificación. Será requisito indispensable la presentación de certificados de garantía de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, así como acreditar cuál es la situación de cada solicitante con relación al cumplimiento de sus deberes militares.

Sexto.—La valoración de los respectivos títulos que ostenten los solicitantes y del número de cursos del Bachillerato aprobados, la hará el Tribunal que se designe, según las normas que le transmi-

ta la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones.

Séptimo.—Por este Ministerio se dispondrá oportunamente la composición de los Tribunales de examen para ambas oposiciones y se designarán las personas que harán de constituirlos.

Octavo.—Esa Jefatura Nacional, al tiempo de anunciar las convocatorias, hará la reserva de las plazas de ambas clases que hayan de cubrirse por Caballeros Mutilados de Guerra, según su legislación especial y por ex combatientes.

Noveno.—Quedan derogadas

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Angeles Iglesias Alonso	Viuda... ...	Armada ...	Teniente Navío D. Félix Fernández Fournier ...
Don José Piury González	Huérfanos	Idem... ...	Idem D. José Piury Quesada
Doña María Piury González... ...			
" María Samaniego Martínez-Fortún	Madre. ...	Artillería..	Teniente D. Javier Larrucea Samaniego ...
" Joaquina Barcón Furundarena	Viuda.. ...	Armada ...	Capitán Corbeta D. Juan García de la Mata ...
" Julia Rodríguez Sierra	Idem... ...	O. Mltres.	Oficial segundo D. Eloy García Dorado ...
" Guadalupe de Carricarte y Maya	Idem... ...	Infantería.	Teniente Coronel D. Manuel Sanjurjo Pedreira...
" Manuela García García ...	Idem... ...	Carabiner.	Teniente D. José Lorenzo Fernández ...
Don José Antonio Dávila García-Miranda			
Doña Margarita Dávila García-Miranda	Huérfanos	Infantería.	Comandante D. Rodrigo Dávila Peñalosa ...
" Matilde Dávila García-Miranda			
Don Manuel Erviti Yániz ...	Padres. ...	Idem... ...	Soldado Eugenio Erviti Saralegui ...
Doña María Saralegui Arreche ...			Mtro. Herrador D. Rafael Hernández García ...
" María Larrubia Cortés ...	Viuda.. ...	C. A. S. E.	Capitán D. Fernando Mayo Morales ...
" Bonifacia Mota García ...	Idem... ...	Infantería.	
" Casilda Pereda de la Iglesia	Idem... ...	C. A. S. E	Aux. Administrativo D. Segundo Cano Reoyo...
" Amparo López-Fernández.	Idem... ...	Armada ...	Maquinista Mayor D. Arturo de Andrés Sánchez
" Manuela Seoane Barros ...	Idem... ...	Arm. Maestran.	Operario segunda D. Pedro Martínez Fernández
" Angeles Guevara Ceniza ...	Idem... ...		
" Valentina Parrilla Arés ...	Huérfanos	CASTA...	Auxiliar primero D. Ramón Parrilla Barreiro ...
Don Antonio Parrilla Arés ...			
Doña Agapita Sánchez Martín ...	Viuda.. ...	C. Invalid.	Teniente D. Bonifacio Gómez Arribas ...
Don Manuel Reula Durán ...			
" José Reula Durán	Huérfanos	G. Civil...	Comandante D. Enrique Reula Gómez ...
Doña Concepción Reula Durán...			
" Sara Reula Durán			

cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de las contenidas en la presente Orden, para cuya ejecución y desarrollo dictará esa Jefatura las instrucciones que considere necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Pensiones

ORDEN de 11 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña María de los Angeles Iglesias Alonso y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92, de 2 de diciembre de

1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (B.B. O.O. números 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Angeles Iglesias Alonso y termina con doña Raimunda Martí Diego, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Sello de la Delegación de Hacienda
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00	Asturias...		1	Octubr.	1936	Oviedo...	Gijón	Oviedo...	A
7.500,00	Idem...	Decreto 18 de abril 1938 (B. O. del E. número 549, página 6.920)	1	Octubr.	1936	Idem	Oviedo...	Idem...	B
5.000,00	Vizcaya... ...		1	Sbre	1936	Valladolid	Bilbao	Vizcaya... ...	C
9.000,00	La Coruña...		1	Sbre	1936	La Coruña... ...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	CH
1.875,00	Ceuta	Decretos de 6 mayo y 7 Agosto de 1931 (D. 13, D. O. númer 101 y 177.)	9	Febrero	1939	Delegación Esp. R.º de Castilla	Ceuta.	Cádiz.	
2.875,00	La Coruña ...		29	Octubr.	1938	La Coruña... ...	La Coruña...	La Coruña.	
1.250,00	Lugo...		5	Enero..	1939	Lugo	Lugo	Lugo.	
2.250,00	Zamora		16	Nbre...	1938	Zamora	Zamora	Zamora	D
416,10	Navarra... ...		21	Dbre...	1937	Navarra...	Echarren-Araquist	Navarra... ...	E
1.000,00	Melilla	Estatuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de octubre de 1926	26	Nbre...	1938	Delegación Esp. R.º de Melilla	Melilla	Málaga.	
1.875,00	Cáceres... ...		10	Enero..	1939	Cáceres...	Plasencia. ...	Cáceres.	
2.000,00	Burgos		16	Abrial...	1939	Burgos	Burgos	Burgos.	
1.868,75	La Coruña... ...		1	Abrial...	1939	La Coruña... ...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.	
	Idem...		Idem...	Idem...	Doniños. ...	Idem...	F
1.000,00	Idem...		6	Febrero	1939	Idem...	El Ferrol del Caudillo	Idem...	G
1.250,00	Avila...		11	Mayo..	1938	Avila...	Piedrahita ...	Avila.	
1.875,00	Cádiz...		11	Agosto	1938	Cádiz...	S. Fernando...	Cádiz	H

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vacas y Vacas	Viuda ..	G. Civil...	Brigada D. Moisés Hernández Herrero
" Victoria Fossati Acosta ...	Idem... ..	Caballería	Teniente D. Arturo Díaz Galcerán
" Nieves Guardiola López ...	Idem... ..	G. Civil...	Brigada D. Manuel Carceller Querol...
" Loreto Simón Portabella ...	Viuda.. ..	Idem... ..	Guardia segundo Juan Bayod Durán
" Matilde de Valera y Leonor	Idem... ..	Infantería.	Comdte. D. Arturo Galán y Pacheco de Padilla.
" María Isabel de la Torre y de Miguel	Idem... ..	E. M. G....	General División E. S. D. Joaquín Gay Borrás ...
" Josefa Caballero y Balseiro.	Idem... ..	Armada ...	Ctán Fta. D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca
" Josefa Sacanelles Peña... ...	Idem... ..	Artillería...	Comandante D. José Fernández Unzué
" Carmen Llovet Farell	Idem... ..	Idem... ..	Teniente D. Francisco Columbri Cenzano
" Adelina Fondevilla González ...	Idem... ..	Idem... ..	Comandante D. Bernardo de la Fuente Ledo ...
" Esperanza Folch Garcés ...	Idem... ..	G. Civil...	Guardia segundo D. Antonio Piñana Falomir ...
" Emilia Pueyo Díez	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. José Moya Salva
" Francisca Cabana Arderiu	Idem... ..	Carabiner.	Teniente D. Jenaro Esteban Lamiana
" Elisa de la Torre Cordero	Idem... ..	Infantería.	Idem D. Arturo Gotarredona Castellanos
" Carolina Nieto Cobos... ...	Idem... ..	E. M... ...	Comandante D. Antonio Rubio Vidal
" Blanca Sierra Alvarez... ...	Idem... ..	Infantería.	Teniente D. Germán Rey Cabezas
" Josefina Marturet Espinosa	Idem... ..	Artillería..	Idem D. Abundio Ayestarán Domezán
" Catalina Piñero Ruiz	Idem... ..	G. Civil...	Guardia segundo D. Blas Orellana Chacón ...
" María de Llorens Rivas ...	Idem... ..	Carabiner.	Capitán D. Julio Vidal Forner.
" Sofía Rodrigo Peigneux ...	Idem... ..	Cpo. Tren	Tte. Coronel D. Eladio López de Haro Carbajal...
" María Folch Canelles	Idem... ..	Infantería.	Sargento D. Francisco Estupiñá Martí
" Serafina Fernández Shaw...	Idem... ..	Carabiner.	Teniente Coronel D. Liberato Moralejo Juan ...
" María del Carmen García Pérez	Idem... ..	Armada ...	Teniente Navio D. Narciso Núñez Olañeta
" Natividad Romero Rato ...	Idem... ..	Idem... ..	Capitán Fragata D. Ramón Montero Azcárraga ...
" María Suances Jáudenes ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem D. José Iglesias Abelaira
Don José María de Sotto y de Sotto...	Huérfanos	Caballería.	Capitán D. Manuel de Sotto y Montes
" Manuel de Sotto y de Sotto	Viuda.. ..	Infantería.	Teniente D. Edilberto Martí Lapeña
Doña Raimunda Martí Diego ...			

OBSERVA

- (A) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del señalo guno, por hallarse comprendida en el referido Decreto.
- (B) Se les concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del nulo y sin valor alguno, por hallarse comprendidos en el referido Decreto.
- (C) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalo guno, por hallarse comprendida en el mencionado Decreto.
- (CH) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalo por hallarse comprendida en el mencionado Decreto.
- (D) La percibirán por partes iguales, las hembras mientras conserven la aptitud legal, y el varón hasta el día 7 de su parte se acumulará a la de los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento, cuya pensión la cobrarán por mano propia.
- (E) La percibirán en cooperación.
- (F) Se le conceden por una sola vez cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 1.145,80 pesetas.
- (G) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos, acumulándose sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores por mano de su representante legal.
- (H) La percibirán por partes iguales, las hembras mientras permanezcan solteras y don Manuel y don José hasta el guno perdiera la aptitud legal para el percibo, su parte se acumulará a la de los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (I) Se le concede mejora de la pensión concedida por Orden de 30 de abril de 1938 (B. O. núm. 565), previo cese, liquidación General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.
- (J) Le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por la Caja del 17 Tercio.
- (K) Se le concede mejora de pensión, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento que se el causante fué asesinado por los marxistas por su adhesión al Alzamiento Nacional.
- (L) La percibirán por partes iguales, por mano de su representante legal, acumulándose la del que pierda la aptitud.
- (1) Se les concede el 50% del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutan.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

Pensión anual que se les concede pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimien- to a los intere- resados	Leyes o Reglamen- tos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Ha- cienda de la Provin- cia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagoaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Serie
					Día	Mes	
	Barcelona ...		1 Marzo.. 1937	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona.	
	Idem... ...		1 Enero.. 1937	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem... ...		1 Marzo.. 1937	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem... ...		1 Agosto 1938	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem... ...		1 Sbre ... 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...		1 Agosto 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Idem...	Idem... ...	Idem... ...	I
	Idem.. ...		1 Octubr. 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
(1)	Idem.. ...	Art. 2º del	1 Octubr. 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...	Decreto nú- mero 92 de	1 Sbre ... 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...	2 de diciem- bre de 1936	1 Febrero 1937	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Madrid ...	(B. O. del E. número 51).	1 Agosto 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Navarra...		1 Octubr. 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Cádiz... ...		1 Marzo.. 1937	Idem...	San Baudilio	Idem.	
	Lérida ...		1 Dbre ... 1936	Madrid	Madrid ...	Madrid.	
	Ceuta... ...		1 Dbre ... 1936	Navarra.. ...	Pamplona. ...	Navarra.	
	Tarragona ...		1 Sbre ... 1936	Cádiz	Cádiz... ...	Cádiz.	J
	Burgos ...		1 Nbre... 1936	Lérida	Seo de Urgel	Lérida.	
	Cádiz... ...		1 Dbre ... 1936	Depositoria Esp. H. de Ceuta	Tetuán ...	Cádiz... ...	K
	Madrid ...		1 Dbre ... 1936	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Madrid	Burgos ...	Burgos.	
	Idem.. ...		1 Sbre ... 1936	Cádiz.	S. Fernando.	Cádiz.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Madrid	Madrid ...	Madrid.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Idem...	Idem... ...	Idem.	
	Idem.. ...		1 Dbre ... 1936	Idem...	Aranjuez.. ...	Idem... ...	L
	Tarragona ...		1 Dbre ... 1936	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona.	

CIONES

miento que se le hizo por Orden de 10 de diciembre de 1937 (B. O. del E. n.º 423), que queda nulo y sin valor al señalamiento que se les hizo por Orden de 10 de febrero de 1938 (BB. OO. del E. n.º 493 y 496), que queda nulo el señalamiento que se le hizo por Orden de 5 de marzo de 1937 (B. O. del E. n.º 140), que queda nulo y sin valor el señalamiento que se le hizo por Orden de 23 de febrero de 1937 (B. O. n.º 134), que queda nulo y sin valor alguno, noviembre de 1949, en que cumplirá los 23 años de edad. En el caso de perder alguno dicha aptitud para el percibo, de su tutor legal.

quintuplo del sueldo mensual de 229,16 pesetas, que disfrutaba el causante, la correspondiente a cualquiera de estos últimos que pierda su aptitud legal para el percibo a la del que la conserve,

18 de enero de 1942 y 27 de octubre de 1943, fechas en que, respectivamente, cumplirán los 23 años de edad. Si al necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrarla por mano de su representante legal.

dación y deducción de las cantidades percibidas por doña María Josefa Bausá Caballero, que deberá practicar la Habilida-

de la Guardia Civil a que estaba afecto el causante.

le hizo por Orden de fecha 10 de agosto de 1937 (B. O. del E. n.º 305), que queda nulo, por haberse acreditado que

para el percibe a la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

P. O., EL AUDITOR JEFE DE LA SECCION, ANTONIO IZQUIERDO.

Subsecretaría del Ejército**Ascensos**

ORDEN de 16 de mayo de 1939
ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Infantería a don Luis Lagares Bustelo y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos habilitados del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, que a continuación se relacionan:

- D. Luis Lagares Bustelo.
- D. Antonio Martínez Cequera.
- D. Antonio Cepero Gautier.
- D. Antonio López López.
- D. Cayetano Martínez Sacz.
- D. Francisco López Aranda.
- D. Genaro Faraldo Vidal.
- D. Joaquín Guerra López.
- D. José Herrera Guerrero.
- D. Diego Herrera Gómez.
- D. Germán López Gayoso.
- D. Jerónimo Muñoz de la Vega.
- D. José Macías Doña.
- D. Juan Piña Moreno.
- D. Pedro Ramos Robles.
- D. Antonio Mediavilla García.
- D. José María Navarros Forero.
- D. Manuel Pérez Gallego.
- D. Pedro Tinajero Fernández.
- D. Antonio Manzano Gil.
- D. Antonio Sánchez Muñoz.
- D. Antonio Gil Lira.
- D. Antonio Verdugo Rodríguez.
- D. Domingo Gil Tejero.
- D. Daniel Recordán Donaires.
- D. Demetrio Pérez Sánchez.
- D. Fernando Colón Rosado.
- D. Francisco Carrasco Budrio.
- D. Gabriel García Ferrera.
- D. José Delgado Melero.
- D. Manuel González Dormido.
- D. Manuel Tuñón Serrano.
- D. Manuel Fernández Gallego.
- D. Manuel Romero Ramos.
- D. Pedro Cortés Andrade.
- D. Pedro Armario Garrido.
- D. Ramón Perales Vicariás.
- D. Angel Molina López.
- D. Antonio Rodríguez Jurado.
- D. Antonio Lozano Berjillo.
- D. Antonio Mateos Nieves.
- D. Carmelo del Toro Ponce.
- D. Francisco Rómero Cabrera.
- D. Francisco Benítez Pérez.
- D. Joaquín Estrada Moreno.
- D. José de la Rosa Coria.
- D. José Rodríguez Pérez.

- D. Manuel Gutiérrez Luna.
 - D. Rafael Pérez Cabanillas.
 - D. Andrés López Cordero.
 - D. Antolín Isidro López.
 - D. Antonio Tenorio Peña.
 - D. Antonio Galván Palacios.
 - D. Antonio Moreno Fernández.
 - D. Ignacio Castaño Salido.
 - D. Joaquín Núñez Baena.
 - D. José González Pérez.
 - D. Manuel Marmolejo Muñoz.
 - D. Salvador Valladares Ruiz.
- Comprendidos en la Orden de 25 de mayo de 1938**
- D. Antonio Delgado Medina.
 - D. Juan Gómez Morales.
 - D. Antonio González Rojero.
 - D. Francisco Barrones Pineda.
 - D. Francisco Álvarez Serrano.
 - D. Francisco Hermoso Peralta.
 - D. Francisco Fernández Suárez.
 - D. Ignacio Rosendo Martínez.
 - D. Juan Carrasco Fernández.
 - D. Manuel Ramírez Ponce.
 - D. Pedro Muñoz Boaños.
 - D. Vicente Hito Aguilar.
 - D. Antonio López Romero.
 - D. Antonio Pacheco Hernández.
 - D. Antonio Cisnero Amado.
 - D. Andrés Marín Rey.
 - D. Francisco Barea Correa.
 - D. Fernando Fernández Castro.
 - D. Gonzalo Sáenz Saldo.
 - D. Guillermo Fernández Merchán.
 - D. José La O Heredia.
 - D. José Lorenzo Castro.
 - D. Juan Pajuelas Ríos.
 - D. Juan Ortega Dormido.
 - D. Joaquín Herrera Maza.
 - D. Manuel Cójzar Pérez.
 - D. Miguel Sevilla Serrano.
 - D. Ramón Aguilera Sánchez.
 - D. Salvador González Molina.
 - D. Enrique Gómez Carrillo.
 - D. Francisco Rollán Rances.
 - D. José Gutiérrez Caravallo.
 - D. Antonio Aranda Barraso.
 - D. Andrés Lobato Cábralo.
 - D. Andrés Candral Sánchez.
 - D. Andrés Veiga Conde.
 - D. Francisco Gil Montero.
 - D. José Pardesa Carrasco.
 - D. José Ibáñez Campano.
 - D. Juan Fernández Aranda.
 - D. Manuel Gatica Riva.
 - D. Mateo García Rodríguez.
 - D. Nicolás Muñoz Alonso.
 - D. José Sanjao Pomar.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de mayo de 1939
ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Francisco Mira Bas.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco Mira Bas, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de mayo de 1939
ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de la Guardia Civil Aquilino Gallardo Tejado y otro.

Por haberles correspondido figurar en las propuestas publicadas por Orden del Ministerio de Orden Público de 18 de agosto y 23 de diciembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núms. 52 y 182), se confiere el empleo de Sargento, por antigüedad, a los Cabos de la Guardia Civil don Aquilino Gallardo Tejado y don Ricardo Hernández Porto, debiendo ser colocados entre los de este empleo en el lugar que les corresponda con arreglo a dichas propuestas, respectivamente.

Burgos, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados
(Aumento de pensión)**

ORDEN de 15 de mayo de 1939
concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Horacio Fernández Piñeiro y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutan de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo orden-

nado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540). La pensión señalada ha de percibirla por las Pagadurias y Subpagadurias que a cada uno se indica.

Don Horacio Fernández Piñeiro, a partir del día 15 de marzo de 1939, por la Subpagaduria Militar de Salamanca.

Don Claudio Reino Hipólito, a partir del día 8 de abril de 1939, por la Subpagaduria Militar de Badajoz.

Don Arturo Omitz Riol, a partir del día 9 de julio de 1938, por la Subpagaduria Militar de León.

Don Andrés Rubio Ferraris, a partir del día 21 de marzo de 1939, por la Subpagaduria Militar de Cáceres.

Don Anastasio Mariscal Mariscal, a partir del día 15 de septiembre de 1938, por la Subpagaduria Militar de Córdoba.

Don Esteban Corchado Borrego, a partir del día 24 de abril de 1939, por la Subpagaduria Militar de Badajoz.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

(Ingresos)

ORDEN de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Gaspar Gil Castaño.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurias y Subpagadurias que a cada uno se le señala.

Soldado don Antonio Vargas Sánchez, del Batallón Zapadores Minaderos, núm. 2, a partir del día 16 de agosto de 1938, por la Subpagaduria Militar de Huelva.

Idem don Aniceto Tellería Ima, del Regimiento Infantería América, núm. 23, a partir del día 5 de enero de 1938, por la Subpagaduria Militar de Bilbao.

Idem don Juan Barroso Gil, del Regimiento Infantería Toledo, número 26, a partir del día 27 de marzo de 1938, por la Pagaduria Militar de La Coruña.

Idem don Máximo Foraido Gómez, del Regimiento de Infantería Milán, núm. 32, a partir del día 18 de agosto de 1937, por la Pagaduria Militar de La Coruña.

Idem don Carlos Pernas Fernández, del Regimiento Flechas Azules, a partir del día 1.º de junio de 1938, por la Pagaduria Militar de La Coruña.

Idem don Nicolás Rodríguez Reyes, del Primer Tercio de La Legión, a partir del día 10 de abril de 1938, por la Pagaduria Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Idem don Nemesio Arias Terceira, del Segundo Tercio de La Legión, a partir del día 15 de julio de 1938, por la Subpagaduria Militar de Lugo.

Idem don Fernando Arvizu Zozaya, del Tercio de Mola, a partir del día 8 de septiembre de 1937, por la Subpagaduria Militar de Pamplona.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a D. Julián Oliván Labay y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo 3.º, letra b) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, los quinquenarios correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieran a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Regla-

mento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurias y Subpagadurias que a cada uno se le señala, a partir de la fecha de esta Orden.

Sargento don Julián Oliván Labay, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, pensión anual de 5.400 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Huesca.

Idem D. Ildefonso Gimeno Gil, del Parque Automóviles de Aragón, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Cabo don Juan López López, del Regimiento Artillería Ligera número 13, pensión anual de 4.200

pesetas, por la Subpagaduría Militar de Ávila.

Soldado don Miguel Espeso López, del Regimiento Infantería Pavía, núm. 7, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Idem don Antonio Cabero Fernández, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de León.

Idem don Carmelo Bernardo Geijo, de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Navarra, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Idem don Francisco González Norniella, del Regimiento de Infantería Milán, núm. 52, pensión mensual de 202,20 pesetas, por la

Subpagaduría Militar de Oviedo, Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavailles.

Conductores Automovilistas

ORDEN de 11 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército al Soldado Ignacio Torres Torres y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas, para el Servicio de Automovilismo del Ejército, al personal militar que se relaciona a continuación:

Soldado Ignacio Torres Torres	Regimiento Infantería S. Marcial nº 22.
Idem Leoncio Arribas Sáiz	Idem Idem Idem
Idem José Bárcena Guzmán	Idem Idem Idem
Idem Manuel Durán Gómez	Idem Idem Idem
Idem José Font Prat	Idem Idem Idem
Idem Francisco Urraca Escobedo	Idem Idem Idem
Idem José del Campo Torre	Idem Idem Idem
Idem José Ajenjo Collantes	Idem Idem Idem
Idem Martín Pastor Marín	Idem Idem Idem
Idem Julio Cenzano Martínez	Idem Idem Idem
Idem Tomás Calleja Díez	Idem Idem Idem
Idem Emiliano Ruiz Díez	Idem Idem Idem
Idem Santiago Lloret Bernal	Idem Idem Idem
Idem José Hernández Caballé	Idem Idem Idem
Idem José M. ^a Marañón García	Idem Idem Idem
Idem Juan Valderrama Valderrama	Idem Idem Idem
Idem Vicente Manrique Marín	Idem Idem Idem
Idem Macario Aguilar Polo	Idem Idem Idem
Idem José M. ^a Orué Argiarro	Idem Idem Idem
Idem Glicerio Uriarte Gorostiza	Idem Idem Idem
Idem Santiago Cascajo Tajadura	Idem Idem Idem
Idem José Aldave Robledo	Batallón de Montaña Flandes nº 5.
Idem José M. ^a Ruiz de Alegria Lafuente	Idem Idem Idem
Idem Alberto Ayesta Gorostiaga	Idem Idem Idem
Idem José Luis Matellanes Michelena	Idem Idem Idem
Idem Dionisio Fernández Reverte	Idem Idem Idem
Idem Zacarías Ruiz Savando	Idem Idem Idem
Idem Pedro Obregón Cobo	Idem Idem Idem
Idem Luis Félix Collado Bringas	Idem Idem Idem
Idem Andrés González Bertolaza	Idem Idem Idem
Idem Nicanor Ipiña Echevarría	Idem Idem Idem
Idem Alfonso Vázquez Municio	Idem Idem Idem
Idem Ezequiel Ortiz Barrón	Idem Idem Idem
Idem Maximiano Pastor Martínez	Idem Idem Idem
Idem Gonzalo Ortiz Lastra	Idem Idem Idem
Idem Ricardo Díaz Calatayud	Idem Idem Idem
Idem Telesforo Malabia Villegas	Idem Idem Idem
Idem Francisco Sarasola Valero	Idem Idem Idem
Idem Ezequiel Lux Redil	Batallón de Montaña Sicilia nº 8.
Idem José Romero Unartiz	Idem Idem Idem

Soldado	Ramón Pisón Laseca
Idem	Paulino Larrayoz Barbería
Idem	Isidro Alzueta Imitizaldu
Idem	Pedro Pérez Sarabia
Idem	Ángel Ibarrola Ibarrola
Idem	Enrique Rovira Pujol
Idem	Miguel Aresti Ambrós
Idem	Mariano Lahuerta Lasheras
Idem	Lucas Olleta Martínez
Idem	Jesús del Monte Flóz
Idem	Felipe Beunza Cassette
Idem	Faustino Esteve Santiago
Idem	Salvador Ochoa Zubizarreta
Idem	Moisés Astiz Ericé
Idem	Alejandro Fampliega Tajadura
Idem	Tomás Martínez Hernáiz
Idem	Luis Lobejón Alonso
Idem	Alejandro Tejero Lascue
Idem	Julio García Vivar
Idem	Félix Otaño Bergasa
Idem	Basilio Crescente Cenzano Martínez
Idem	Frutos Díez Martínez
Idem	José Jorge Camino
Idem	Rafael García García
Idem	Manuel Foz Soriano
Idem	José M. Fernández Ruiz
Idem	Ceferino Matey Benito
Idem	Aureliano Francisco Miguel
Idem	Juan Sánchez Sánchez
Idem	Salvador Varela Ramírez
Idem	Alejandro Gómez Ramírez
Idem	Santiago García García
Idem	Ramón Canela de Pedro
Idem	Faustino Freire González
Idem	Cándido Ruano Martínez
Idem	Antonio Mesa Leme
Idem	José Fernández Cruz
Idem	Florencio Alvarez Martín
Idem	Manuel Pérez Revuelta
Idem	Antonio Aguilar Sancho
Idem	Leopoldo Cerdá Castellón
Idem	Pedro Aguiriano Madariaga
Idem	Ángel Rituro Robledo
Idem	Jesús Castaño Velasco
Idem	Oloavo Palomo Torres
Idem	Ángel Cabezuela Ventas
Idem	Ángel Losta Chueca
Idem	Roberto Goicoechea Urrutia
Idem	Félix Esparza Jauquicoya
Idem	Ramón Zorrozúa Aldasoro
Idem	José Quingles Vall
Idem	Andrés Melado Benítez
Idem	Julián Marcos Esain
Idem	Galo González Toribio
Idem	José Luis Rea Álvarez
Idem	Daniel Calvo Lamas
Idem	Pedro Barrón Campillo
Idem	Agustín Hernández Estévez
Idem	Basilio Cortázar Real
Idem	José Santos Guirón
Idem	José Callejón López
Idem	Francisco Téllez Castro
Idem	Francisco Briz Sánchez
Idem	José Martínez Martínez

Soldado	Federico Luis Vaquero	Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.
Idem	Jesús Casas Voladeras	Idem
Idem	Pablo Recio Tristán	Idem
Idem	Enrique Martínez Moreno	Idem
Idem	Manuel Arinzón Vázquez	Idem
Idem	José Galache Rodríguez	Idem
Idem	Arturo Tellado Rey	Idem
Idem	Cipriano Fernández Blanco	Idem
Idem	Manuel Redondo González	Idem
Idem	Salvador de la Mano Marcos	Idem
Idem	Ismael Sánchez Esteila	Regimiento Infantería Argel n.º 27.
Idem	Vicente Díez Caballero	Idem
Idem	Marcelino Olea Solpeña	Idem
Idem	Martín San José Vega	Idem
Idem	Bautista Fernández Sánchez	Idem
Idem	José Pérez Andrade	Idem Toledo n.º 26.
Idem	Clemente Carrascal Sánchez	Idem
Idem	Pedro Muñoz García	Idem
Idem	Eugenio Pérez Díez	Idem
Idem	Solveiro Díez Pérez	Idem
Idem	Francisco Mór Amigo	Idem
Idem	Leopoldo Rodríguez Collado	Idem
Idem	Antonio Quesada Vega	Idem
Idem	Angel Martín García	Idem
Idem	Angel Fernández San Segundo	Idem
Idem	Vicente González Fernández	Idem
Idem	Ramón Sola Castro	Idem Zamora n.º 29.
Idem	Javier Lamela Fries	Idem
Idem	Maximino Yáñez García	Idem
Cabo	Ramón López Fernández	Idem
Soldado	José Ramón Argüelles Corral	Idem
Idem	Alejandro Blanco Fernández	Regimiento de Artillería Ligera n.º 32.
Idem	José Fernández Saa	Idem
Idem	Antonio Arias Peña	Idem
Idem	Luis Santos Pomar	Regimiento de Infantería Zaragoza n.º 50.
Idem	Eloy López García	Idem
Idem	Juan Alvarez Álvarez	Regimiento de Infantería Mérida n.º 25.
Idem	Guillermo Más Roca	Caja de Recluta n.º 51.
Idem	Alfonso Alvarez Blázquez	Batallón de Zapadores Minadores n.º 8.
Idem	Ramón López Fernández	Regimiento de Infantería Zaragoza n.º 30.
Idem	Manuel Sabajáñez Cazón	Sanidad Militar, 8.º Grupo.
Idem	Angel Lafuente Fernández	Regimiento de Infantería Zamora n.º 29.
Idem	Ricardio Alonso González	Idem
Idem	Alejandro Castro Mera	Idem
Idem	Estanislao Carrera Martín	Idem
Idem	Faustino Franco Feans	Idem
Idem	Santos Castañón García	Regimiento Artillería Ligera n.º 15.
Idem	José Castro Carballeira	Batallón Zapadores Minadores n.º 8.
Idem	José Antonio Molejón Díaz	Sanidad Militar, 8.º Grupo.
Idem	Luis Castro Pérez	Octava Comandancia de Tropas de Intendencia.
Idem	José M.º Muñiz Alvarez	Regimiento Artillería Ligera n.º 15.
Idem	Jaime Puigletá Angli	Regimiento Infantería Burgos n.º 31.
Idem	José Fuente Armesto	Idem
Idem	Manuel García Auca	Idem
Idem	Florencio Callejo Marcos	Idem
Idem	Américo Lamas Bello	Idem
Idem	Ramón Rodríguez Martínez	Idem
Idem	José Santos Moreno	Idem n.º 53.
Idem	Manuel Calvino Fonte	Idem
Idem	Eduardo Otero Marina	Idem
Idem	Manuel Linares Arnejo	Idem
Idem	Jesús Luis Dopazo Domé	Idem
Idem	Juan Ceans Parada	Idem
Idem	Ramón Pedreira Lesta	Idem

Soldado	Carlos Fernández López	Regimiento Infantería Zaragoza n.º 30.
Idem	Aquilino Lorenzo Novo	Idem Idem Mérida n.º 35.
Idem	José Antonio Fernández Villar	Idem Idem Zaragoza n.º 30.
Idem	José Prado Cabañas	Idem Idem Zamora n.º 29.
Idem	Aniceto Gómez Boar	Batallón Zapadores Minadores n.º 8.
Idem	José Sánchez Sánchez	Regimiento de Infantería Zamora n.º 29.
Idem	Manuel Lope Cruces	Idem Idem Idem
Idem	Ricardo Ares Peña	Regimiento de Infantería Mérida n.º 35.
Idem	Antonio Baño Cerdeira	Idem Idem Idem
Idem	Artemio Arango Arango	Regimiento de Infantería Zaragoza n.º 30.
Idem	Francisco Varela Cambre	Idem Idem Idem
Idem	Alcántaro Vínc Alvarez	Idem de Infantería Zamora n.º 29.
Idem	Elias Escoba Rigón	Regimiento de Infantería Zaragoza n.º 30.
Idem	Manuel García Arrizabalaga	Idem de Infantería Mérida n.º 35.
Idem	Abraham Rubio Parrilla	Idem Idem Idem
Idem	Ramón Fernández González	Idem Idem Idem
Idem	Félix Blasco Casellas	F. E. T. Bandera n.º 27 de Navarra.
Idem	Alejandro Rey Adot	Idem Idem Idem
Idem	Mariano de Miguel Chicote	Regimiento de Artillería Ligera n.º 11.
Idem	Tomás Cebrecos Moratinos	Idem Idem Idem
Idem	José Luis Lasa Charterina	Idem Idem Idem
Idem	Guillermo Susúndegui Martiarena	Idem de Artillería Pesada n.º 3.
Idem	José López Jácome	Regimiento Caballería España n.º 5.
Idem	Manuel de la Hoz San Miguel	Sexta Comandancia de Intendencia
Idem	Francisco Martínez Díaz Canedo	Caja de Recluta de Burgos.
Idem	Luis Peña Abril	Cazadores Serrallo 8, División n.º 11.
Idem	Cipriano Martín Torres	Regimiento de Infantería Argel n.º 27.
Idem	Luis Pérez Albarellos	Idem Zamora n.º 29.
Idem	Edmundo Erigüera Alvarez	Batallón n.º 174, División n.º 15.
Idem	Cándido Tajadura Alcalde	Requetés de Burgos. División 74.
Idem	Rufino Igúzquez Nanculares	Cazadores San Fernando n.º 1.
Idem	Martín Bilbao Zurinaga	Batallón de Guarnición 364.
Idem	José Batista Martín	Batallón de Trabajadores n.º 16.
Idem	Baldomero Amador Acosta	Idem Idem n.º 2.
Idem	Vicente Fernández de la Fuente	Batallón de Zapadores Minadores n.º 7.
Idem	Alfonso Liste Nadeira	Regimiento de Infantería Zamora.
Idem	Manuel Bordón Falero	Grupo de Intendencia de Canarias.
Idem	Florencio García Rodríguez	Batallón de Orden Público n.º 417.
Idem	Antonio Catalá Colomer	Regimiento de Infantería Palma n.º 96.
Idem	Eduardo Marfa Mercader	Grupo Mixto Zapadores Minadores n.º 6.
Idem	Benjamín González Raposo	Regimiento Artillería Ligera n.º 14.
Idem	Luis Altoaguirre Estruch	Idem Idem Idem
Idem	José Guirao Marco	F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.
Idem	Eutimio Bazán Peñas	Regimiento de Artillería Ligera n.º 14.
Idem	Miguel Heredero Antoranz	F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla.
Idem	Abundio Sáez Arranz	Regimiento de Artillería n.º 13.
Idem	Ramón Suárez Ceballos	Ingenieros de Canarias.
Idem	Alfonso García Barredo	División 107. Batallón de Reserva 364.
Idem	Juan Muga Hernández	Regimiento de Infantería Castilla n.º 3.
Idem	Félix Sánchez Cordero	Idem Idem Idem
Idem	José Gilgueira Rodríguez	Batallón Zapadores Minadores n.º 7.
Idem	Guillermo Gómez Gómez	Sexto Grupo de Intendencia.
Idem	Pedro Bravo González	Batallón de Ametralladoras.
Idem	Joaquín Fons Costa	Carros de Combate n.º 2.
Idem	Nicolás Romero Suárez	F. E. T. de Marruecos.
Idem	Fidel Talbán Blanco	Batallón de Ametralladoras.
Idem	Gregorio Fernández Fernández	F. E. T. del Tercio de Albaruzar.
Idem	Juan Esterlich García	Regulares de Larache.
Idem	Juan Ollero Mena	Regimiento Artillería Pesada n.º 1.
Idem	Foriunato Cortés Romo	Regimiento Artillería Ligera n.º 14.
Idem	Carlos Múgica Estivariz	Regimiento Infantería Tenerife n.º 38.
Idem	Marcos Ovejero Majada	Regimiento Infantería Castilla n.º 3.
Idem	Angel Briso Montiano García	Regimiento de Infantería Argel n.º 27.
Idem	Angel Rodríguez López	Regimiento de Infantería Oviedo n.º 8.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de mayo de 1939
nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos al Cabo Severo Alvarez Guerra y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 155), se nombra Conductores Automó-

vilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos, donde causarán alta, al Cabo y los Soldados que figuran en la siguiente relación:

Cabo	Severo Alvarez Suárez
Soldado	Antonio Cabrera Pérez
Cabo	Juan Adarve Montero
Soldado	Antonio Camarena Reguera
Idem	Antonio Cardona Figueroa

Batallón Serrallo n.º 8.
Idem Idem
Batallón de Cerriola.
Idem Idem
Comandancia de Intendencia de Ceuta.

Burgos, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939 nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo, de la Comandancia General de Canarias, al

soldado Rogelio Padrón Marrero y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en el caso 3.º de la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 155), se nombra con-

ductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo de la Comandancia General de Canarias, donde causarán alta al personal militar que se relaciona a continuación:

Soldado Rogelio Padrón Marrero.....	Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38
idem José Martín González.....	Parque de Automóviles Tenerife.
idem Hilarios Mederos Gil.....	idem idem
idem Manuel Adrián Cabrera.....	idem idem
idem Arturo Hidalgo Rodríguez.....	Regimiento Infantería Tenerife núm. 38
idem Vicente Betencourt Vega.....	idem idem idem
Sargento Elías Hernández Martini.....	idem idem idem idem
Soldado Alejo Lavino Tulve.....	Parque de Automóviles de Tenerife.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Devolución de cuotas

ORDEN de 12 de mayo de 1939 rectificando la de 31 de enero de 1938 sobre devolución de 150 pesetas a Miguel Rieiro García.

La Orden de 31 de enero de 1938 (B. O. núm. 471) concediendo a Miguel Rieiro García la devolución de 150 pesetas, ingresadas para emigrar al extranjero en la Tesorería de La Coruña, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero nombre de aquél es el de Manuel Rieiro García y no el anteriormente citado, quedando subsistente el resto de la Orden antedicha.

Burgos, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indica, los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Emilio Ruiz del Arbol y Fernández, ascendido por reingreso, al 11 Regimiento Ligero, para el Cuartel General del Ejército de Levante.

Comandante, don José Riera Aixa, de Ayudante de Campo del Comandante General de Artille-

ria del Ejército del Centro, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem, don Juan Serón y Rolandi, del tercer Regimiento de Costa, a Madrid, en expectación de destino.

Idem, don Rafael Sánchez Gutiérrez, procedente de Madrid, a la Jefatura de Fabricación del Norte.

Idem, don Manuel Marciel Odriozola, Recuperado en Madrid, al 11 Regimiento Ligero para la 73 División.

Idem, don Ramón de Vinals de Font, del 11 Regimiento Ligero en la 73 División, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Capitán, retirado, don Manuel Botas Montero, procedente de Valencia, a la Auditoria del Ejército de Ocupación de dicha Plaza,

Idem idem don Luis Cimón Gil, idem idem, a la idem idem idem. Idem don Ciro Warleta de la Quintana, recuperado en Madrid, al cuarto Regimiento Pesado, para la Reserva General de Artillería.

Idem don Rafael Alvarez Lozano, recuperado en Madrid, al tercero Regimiento Pesado, para la Reserva General de Artillería.

Idem don Luis Coig O'Donnell y de Hoyos, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al tercero Regimiento de Costa.

Idem don Fernando González García, procedente de Madrid, al

Centro de Movilización y Reserva núm. 14, en Salamanca.

Idem don Rafael de Antonio Morales, del tercer Regimiento de Costa, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem don José Pino Porras, del primer Regimiento Pesado, al cuarto Regimiento Ligero.

Idem don Vicente Medina Carvajal, reingresado, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem don José López Quintana de Arce, ascendido por reingreso, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem don Agustín López de Ayala Casini, ascendido por reingreso, al tercer Regimiento Pesado para la 74 División.

Idem don Francisco de Alamillo Peraltes, del Servicio de Aviación, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem don Gabriel López Cabrerizo, del tercer Regimiento Ligero, a la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Idem de Complemento don José María Ventura Hita, del tercer Regimiento Ligero, a la Fábrica de Pólvoras y explosivos de Granada.

Teniente, retirado, don Felipe Fernández Fernández, del cuarto Regimiento Pesado, en la Reserva General de Artillería, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Idem don Segundo Arroyo Pérez, ascendido por reingreso, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem don Cipriano Lebreros

Martínez, procedente de Madrid, al 12 Regimiento Ligero.

Idem don Neñesio Rivas Pérez, del segundo Regimiento de Costa, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem provisional don Eusebio Huertas Rodríguez, del cuarto Regimiento Ligero, al primer Regimiento de Costa.

Alférez don Antonio Arpa Villuendas, ascendido por reintegro, al Regimiento de Artillería Antiaérea.

Idem de Complemento don Salvador Ravina Poggio, convaleciente en Cádiz, del tercer Regimiento Ligero, al nueve Regimiento Ligero.

Idem idem don Francisco Alvarnell Broja, al noveno Regimiento Ligero, para el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem idem don Ignacio Pascual Domingo, del segundo Regimiento de Montaña de la Cuarta División, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante.

Idem provisional don Luis Ibáñez Opacua, apto para Servicios burocráticos, al tercer Regimiento Pesado.

Alumno de Artillería don Ernesto García Bermúdez de Castro, recuperado en Madrid, al 13 Regimiento Ligero.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 destinando al Brigada de Complemento de Artillería don José Zamorano Colombo y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Complemento, don José Zamorano Colombo, al segundo Grupo Mixto, para la 54 División.

Sargento don Francisco Martín López, del tercer Regimiento Ligero, al primer Regimiento de Costa.

Idem don Nicolás Martínez Cañero, convaleciente en Zamora, del Grupo Mixto núm. 2, al centro de Movilización y Reserva nú-

mero 14, en comisión, incorporándose en Salamanca.

Idem don Miguel Peláez Rodríguez, al 13 Regimiento Ligero.

Idem don Galo Jáuregui Jiménez, apto para servicios burocráticos, de la Academia de Suboficiales de Vitoria, al segundo Regimiento de Montaña.

Idem don Pedro Pérez Cortés, del 13 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem don Quirino López Pérez, del Parque de Artillería de Valladolid, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem provisional don Marcelo Gil Bartolomé, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Gonzalo Ulloa Ramírez, de Haro, del 11 Regimiento Ligero, en la 152, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Idem idem don Antonio Santos Muñoz, del noveno Regimiento Ligero en la 63 División, al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Evaristo Reborde Romero, del 11 Regimiento Ligero, al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Eduardo Mosquera Dans, de la Escuela de Artillería de Campaña, al 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Mariano Llanas Víctor, del 11 Regimiento Ligero, a la 50 División.

Idem idem don Rafael Apestegui López, recuperado de Madrid, al 11 Regimiento Ligero.

A la Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento provisional don Blas Martín Martínez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Idem idem don Cándido Rodríguez Agrasar, del idem idem.

Idem idem don Isidro Ramos López, del idem idem.

Idem idem don Matías González Arribas, del 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Felipe Esteves Valiente, del idem idem.

Idem idem don Francisco Gorjón García, del idem idem.

Idem idem don Genaro Ramos Fernández, del idem idem.

Idem idem don Juan Miguel Martín, del idem idem.

Idem idem don Paulino de Andrés del Pozo, del idem idem.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939, destinando al Capitán de Ingenieros don Pedro Pardo Riquelme.

Se rectifica la Orden de destinos de fecha 17 de marzo último (B. O. núm. 79), por lo que respecta al Capitán del Arma de Ingenieros don Pedro Pardo Riquelme, en el sentido de que pasa destinado al Regimiento de Fortificación núm. 3, en comisión, continuando de plantilla en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939, destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros don José Ros de Ramis y otros.

Pasan a los destinos que se indica los Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán de Complemento don José Ros de Ramis, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Regimiento de Fertilización número 2.

Teniente provisional don Antonio Vicens Moltó, de la Academia de Alféreces provisionales de Ingenieros de Burgos, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem don José García García, del Batallón de Zapadores de Marruecos y en comisión en el Regimiento de Transmisiones, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Idem idem don Rogelio Gómez Terry, del Batallón de Zapadores de Marruecos y en comisión en el Regimiento de Transmisiones, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Alférez de Complemento don José María Medina Villalonga, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939
confiriendo destino al Sargento de Ingenieros don José Sánchez Vizcaíno y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Estación Radiotelegráfica de La Aguera, el Sargento de Ingenieros don José Sánchez Vizcaíno, que actualmente presta sus servicios en la de Zaragoza, y a ésta el del mismo empleo y Arma don Carlos Irisarry Galvey, que los presta en la primera mencionada.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939
declarando la de destino del Oficial primero de Oficinas Militares don Alfonso Fons Gil.

El destino al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, asignando al Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Alfonso Fons Gil, por Orden de 12 de junio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 237), se entenderá que lo es en comisión, continuando en el suyo de plantilla en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939
destinando al Auxiliar Administrativo don Dímas Martín Trujillo.

Pasa destinado a los Servicios de Intervención de la Plaza de Ciudad Real el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E., don Dímas Martín Trujillo.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939
destinando al Auxiliar Mayor de Oficinas, retirado, don Antonio Huerta Llorente y otros.

Pasan a los destinos que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar Mayor de Oficinas, retirado, don Antonio Huerta Llorente, del Gobierno Militar de Segovia, a la Subsecretaría del Ejército.

Idem idem, don Leoncio Gánuza Lezaun, procedente de Madrid, a la Subsecretaría del Ejército.

Maestro de Taller de tercera, don Miguel Permach Fernández, del Parque de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Barcelona.

Armero provisional don Vicente Perarros Maroto, del Parque de Artillería de Burgos, a la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Idem idem, don Sebastián Unamuno Lezarrauz, convaleciente en Vergara, del Regimiento de Infantería de San Quintín número 25, al Parque de Artillería de Burgos.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939
destinando al Auxiliar Administrativo don Fernando Chamorro Peñalba y otros dos.

Pasa destinado provisionalmente al Cuartel General del Ejército de Levante, el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. don Fernando Chamorro Peñalba; a esta Subsecretaría don Máximo Miguel Moncalvillo, continuando en comisión en la Jefatura de Transportes de la Sexta Región Militar, y a la Fábrica de Artillería de Sevilla don Agustín Rodríguez Rodríguez.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939
destinando a la Taquimecanógrafa doña Concepción Alonso Anel y otras.

Pasan destinadas a disposición del General Jefe del primer Cuerpo de Ejército, las Taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

D.º Concepción Alonso y Anel

D.º Ventura Blázquez Gallardo
D.ª María Carvajal Ovelar.
D.ª María del Carmen García Santamaría.

D.ª Felitiana de la Hoz Calvo.
D.ª María Ladrón de Cegama Dancausa.
D.ª María de la Estrella Peña Gascón.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de mayo de 1939
destinando al Maestro de Taller de primera clase don Francisco Menéndez Mencia y otros Armeros, Guarnicioneros, Ajustadores y Auxiliares de Obras y Talleres.

Pasa a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Taller de primera clase, don Francisco Menéndez Mencia, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña-Oviedo, a la Fábrica Nacional de Toledo-Palencia.

Idem de idem de segunda clase, don José García Cabal, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña-Oviedo, a la Fábrica Nacional de Toledo-Palencia.

Armero, don Julio González Aguado, del Batallón de Orden Público número 415, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem provisional, don Nemesio Montes Vega, del Parque de Artillería de Burgos, al Batallón de Orden Público núm. 415.

Idem idem, don José Calvo Calvo, de la 54 División, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem idem don Florentino Iglesias Fernández, de la 54 División, al idem idem idem.

Idem idem don Alfonso López Vázquez, de la 54 División, al idem idem idem.

Idem idem don José Fernández Fernández, de la 54 División, al Tercio de Valvanera.

Guarnicionero, don Dionisio González Fernández, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al Segundo Grupo Mixto de Artillería.

Idem don Manuel Bonilla León, del Tercer Regimiento de Artillería.

ria Ligera, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Ajusador, don Rómulo Calvo Marañón, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, al 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem provisional don Fernando Rodríguez Portero, del Primer Regimiento de Artillería de Costa, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Auxiliar de Obras y Táteres, don Juan José Bastida Abellán, del Parque de Artillería de Burgos, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Burgos, 15 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de mayo de 1939
destinando al Consejero Enrique Cánovas Mata y otros.

Fasan destinados a disposición del General Jefe de la Cuarta Región Militar los Conserjes de la Quinta Sección del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Enrique Cánovas Mata.

Manuel Nieva Gascuñana.

Francisco Sanz Muñoz.

Ramiro Velasco Bernal.

Burgos, 17 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Juicio contradictorio

ORDEN de 29 de abril de 1939
sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán D. Domingo Piris Berrocal.

La Orden General del Ejército del Centro del día 21 del actual, en Valladolid, dice lo siguiente:

“A petición del Teniente Coronel de Infantería, habilitado, Jefe de la 1.^a Agrupación de la División 82, D. José de Lino Laage, Juez Instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión si procede, de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Capitán legionario de la Tercera Bandera del Primer Tercio de La Legión, don Domingo Piris Berrocal, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

“Iniciado el expediente, según orden del Excmo. Sr. General Jefe de la 82 División, fecha 2 de noviembre de 1938, decretando instancia del interesado, de las declaraciones de los Tenientes Coronellos don Amador Regalado y don Rafael Prado; Comandantes, don Manuel Prado, don Joaquín Agulla y don Antonio Lucas; Capitanes, don Miguel Barraca, don Francisco Coloma y don Gaspar Sastre; Tenientes, don Modesto Vidarte y don Carlos del Rosal; Alférez, don Antonio Zarandona, y Capellán, don José Arenas, todos testigos presenciales de los hechos realizados aquel día por el Capitán objeto de este expediente, aparecen éstos ocurridos en la forma siguiente:

El 19 de julio de 1938 el Capitán don Domingo Piris Berrocal al mando de la 15 Compañía de La Legión, compuesta por tres Oficiales, dos Sargentos y 123 de tropa, avanzó con gran rapidez sobre el enemigo por el cauce del río Mijares, llegando a las proximidades del pueblo de Campos de Arenoso, observando entonces que una fuerte columna enemiga, que resultó ser la 22 Brigada roja de carabineros, compuesta por los batallones 18, 19, 24 y 38, marchaba también en dirección de dicho pueblo. El Capitán Piris, apreciando perfectamente la situación, pero sin arredarse por la inferioridad numérica de sus fuerzas, ocupó rápidamente el pueblo de Campos de Arenoso con dos de sus secciones, mientras dejaba la tercera protegiéndole el camino y teniendo para ello que entablar duro combate, en el que llegó al cuerpo a cuerpo con la referida Brigada de carabineros, la que sorprendida por el heroísmo y acometividad de las fuerzas a las órdenes del Capitán Piris, tuvo unos momentos de desconcierto, que fueron aprovechados por el Capitán para derrotarla completamente y ponerla en desorganizada huida y ocasionándole 80 muertos, que quedaron en nuestro poder, entre ellos un Jefe de Batallón, así como 127 prisioneros, entre los que se contaba el Jefe de otro Batallón y varios Oficiales y recogiéndole 16 armas automáticas más de 100 fusiles y gran cantidad de munici-

ones y material diverso. La 15 Compañía quedó dueña del pueblo de Campos de Arenoso, el que conservó hasta la llegada de otras fuerzas de la División siendo este hecho factor importantísimo para la desmoralización del enemigo y la brillante victoria obtenida aquéllos días por las fuerzas nacionales.

Todos los testigos en sus declaraciones opinan que los hechos realizados por el Capitán don Domingo Piris Berrocal están comprendidos dentro del Reglamento de la Orden de referencia, caso 1.º, artículo 41.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, para conocimiento exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados, personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Sr. Juez Instructor citado al principio, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, en la plaza de Daimiel (Ciudad Real).

El Coronel Jefe de E. M., Enrique Uzquiano.”

Burgos, 29 de abril de 1939.— Año de la Victoria

Mecánicos Electricistas provisionales

ORDEN de 15 de mayo de 1939
nombrando Mecánicos Electricistas provisionales y destinando a don Juan José Marcos Herrero y otros.

Por haber sido elegidos en el concurso celebrado en el Regimiento de Artillería Costa número 2 se nombran Mecánicos electricistas provisionales y se les destina al referido Regimiento, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras prestan sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Mecánicos-electricistas efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas y con derechos administrativos a partir de la revista del presente mes.

D. Juan José Marcos Herrero.
D. Tiburcio Acha de la Fuente
D. Fernando Barros Pardo.

D. Manuel Ardao Dobarro.
Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 13 de mayo de 1939
confiriendo el empleo inmediato al Teniente de Complemento de Caballería don Mariano Greciet Miguel.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), de acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 26 de abril de 1938, al Teniente de dicha escala y Arma don Mariano Greciet Miguel, con destino en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939
confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Complemento de Artillería don Angel Estévez Vidal y otros.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Brigadas de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Angel Estévez Vidal, con antigüedad de 22 de septiembre de 1938.

Don Antonio Martí Marfá, con idem de 25 de febrero de 1939.

Don Fernando E. Sánchez Pa-

drón, con idem de 10 de marzo de idem.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939
ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Antolín Chacó y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y haber sido declarados aptos como resultado de asistencia a Cursillos, se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 22 de marzo de 1939, a los Tenientes de dicha escala comprendidos en la siguiente relación:

D. Manuél Antolín Chacó	Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
D. Enrique Llorens Meller.....	Del Regimiento de Fortificación, núm. 2.
D. Jaime Foxá Torrona.....	Del Regimiento de Transmisiones.
D. Daniel Sánchez Puch.....	Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
D. Joaquín Fernández Moreno	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
D. Celestino Serrano López.....	Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
D. Alejo Arámburu Gardoqui.....	Del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.
D. Genaro Millet Maristany	Del Regimiento de Fortificación, núm. 5.
D. Rafael Espinosa de los Monteros	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2.
D. Manuel Toro Utrera	Del Regimiento de Fortificación, núm. 5.
D. Víctor Otaola de la Maza.....	Del Regimiento de Ferrocarriles, núm. 1.
D. Ricardo Garnica López.....	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
D. Julio Acosta Gallardo	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
D. José María Bermúdez Bea.....	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
D. Ricardo Espiau Suárez de Viesca.....	Del Servicio de Automovilismo del Ejército.
D. Luis Rivera Zapata	Del Regimiento de Fortificación núm. 3.
D. Carlos Villota Acha.....	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
D. Dámaso Quintana Serrano	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
D. Adolfo Lafuente Samper.....	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7.
D. Francisco Jiménez Casquet	Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
D. Braulio Echegaray Alonso	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
D. Fermín Aiberdi Unamuno	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8.
D. Juan Hernández Cánovas.....	Del Regimiento de Transmisiones.
D. Juan María Castro y Fernández de la Hoz	Del Regimiento de Transmisiones.
D. Emiliano Alonso Fernández.....	Del Regimiento de Fortificación, núm. 3.
D. Ernesto García Quijada	Del Regimiento de Fortificación, núm. 4.
D. Daniel García Rincón.....	Del Regimiento de Transmisiones.
D. Angel Martínez Burgés	Del Regimiento de Fortificación, núm. 2.
D. Carlos Ahurié González	Del Servicio del Arma de Aviación.
D. Nicolás Marco Anaut	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5.
D. Carlos Mahou de la Fuente	Del Regimiento de Fortificación, núm. 1.
D. Vicente Lemus Bengoechea	Del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939
confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don Luis Pérez Iglesias.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 3 de marzo próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don Luis Pérez Iglesias.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939
confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don Raniero Luis González Borrego.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar con la antigüedad de 21 de marzo próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don Raniero Luis González Borrego.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de mayo de 1939
confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento don José Rodríguez Valdivielso.

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 22 de diciembre próximo pasado, al Teniente Médico de dicha escala don José Rodríguez Valdivielso.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Militarización

DEJANDO sin efecto la militarización de Enrique Valdés Cima y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B.B. O.O. en que fueron publicadas se expresan en la relación adjunta.

Burgos, 13 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamari.

NOMBRE Y APELLIDOS B. O.

Enrique Valdés Cima	54
Manuel Muñiz Menéndez...	19
José García Fernández... ...	20
Zoilo Almaza Riesco	53
Luis Alvarez Alvarez	53
Aurelio Arce Sáez	53
Tomás Arellano Maina ...	53
Rómulo Ares de la Muela...	53
Victoriano Arrién Urtiaga...	142
Agustín Aurrecoechea Un- cueta	32
Luciano Bolaño Luenco ...	142
Martín Campos Villa	142
Raimundo Carballeira Mi- ragoya	142
Vicente Cariñano Santama- ría	53
Gaspar Cubero Burón	142
Manuel Díaz Soto	142
Hipólito Díez Pérez	142
Francisco Endemáno Baña- les	142
Dámaso Escaútriza Saracho	142
Donato Esquibel San Sebas- tián	142
Silvino Fernández García...	53
Vicente Gallo Rodríguez ...	53
Vicente García Martínez ...	53
Francisco Garoño Angulo...	142
José M. González Allende,	142
Eduardo González Sánchez	53
Francisco Gutiérrez Díez...	142
Manuel Izquierdo Antigüe- dad...	142
Tomás Izquierdo Dueñas ...	53
Ernesto Izquierdo Duque...	32
Millán Landera Franco....	53
Cipriano Lázaro Resano ...	142
Esteban Lejarza Churrucha...	32
Isidoro López Gutiérrez. ...	142
Valeriano Fernández de Pino	53
Eduardo Martínez Bascárán	53

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Emilio Martínez Castrillo...	142
Juan Mazaira Castro	142
Gregorio Mendizábal Gor- bea	142
Leandro Muro Pisabarro ...	142
Rómulo Ochoa Arana	142
Narciso Ona Martínez	142
Donato Palacios Izquierdo..	142
Modesto Paz Otero	32
Luciano Perea Arroyuelo ...	142
José Pérez Ernesto	142
Saturnino Pérez Ortega...	142
Félix Llamas Cobo	142
Virginio Prada Salazar...	142
Deogracias Quintana Fer- nández... ...	142
Victoriano Rebollo Alonso ...	53
Jesús Rifón Carral	142
Marcelino Rubio Vega ...	142
Benito Sertucha Arembalza	32
Leonardo Somovilla Busta- mante	53
Abilio Tejedor Pérez	142
Julian Urteta Ereño	142
Victoriano Valencia Ocáriz	142
Pedro Vargas Pastor... ...	142
Luis Gutiérrez Alvarez	470
Francisco Arenaza Abitis ...	32
Samuel Moro García	142
Rafael Zárraga Minteyra... ...	32
José María Botam borda Sanmartín	56
Antonio Chamizo Larrañaga	56
Agustín Fano Bilbao	142
Leandro López Carro	56
Dionisio Olea Hormaza ...	142
Juan Ormaechea Aberasturi	142
Martín Orueta Pérez	56
Ramón Quintana Uriarte ...	142
Eusebio Ruiz de Aguirre ...	86
Felipe Vivanco Fernández...	142
Florencio Amatriain López.	56
Daniel Arana López	142
Tomás Astorquiza Legarreta	142
Dionisio Garcés Herrera ...	56
Enrique Montoya Bujanda	56
Luciano Romero García. ...	56
Simón Seaseta Mendieta...	56
Ignacio Suso Sanz	142
Agustín Artuaga Artuaga...	470
Calixto Ugalde Arbaizagoi- tia	56
Juan Urra Azurmendi ...	56
Enrique Vales Playa	56
Doroteo Alonso Valderama	142
Mario Guisasola Arrieta ...	142
José L. Isasa Arechavaleta.	142
Elías Mangas Mangas	55
Fermín Ibarzábal Arrizaba- laga	142
Luis Celaya Garramiola ...	470

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Luis Alberdi Altuna	52	Vicente Garro Mendizábal	142	Lino Alcasena Flioche	542
Juan Crucelegui Oregui	470	Gervasio Santiago Palomera	58	Julian Alberdi Bermúdez	542
Pedro Diéguez San Cristóbal	142	Luis Diez Fernández	475	Nicolás Aldave Loizo	542
Juan Ercoreca Imaz	142	Blas Ruiz Fombellida	475	Lorenzo Ansorena Seco	542
Valeriano Irusta Zárate	142	Ricardo Salas Penilla	56	José Aramendia Arteta	542
Fernando Zubala Zarandona	142	Felipe Herrera Gómez	66	Angel Arrese Zubiarren	542
Bonifacio Francés González	142	José Alvarez García	66	Feliz Ayerra Reta	542
Teodoro Larrea Aniano	56	Juan Mendibil Arriola	547	Martín Azcona Rivero	542
Federico Pereda Revuelta	58	Jenaro Bustamante Bustamante	475	Anselmo Azcárate Suezcun	542
Jorge Eguén Mayaviarrena	142	Francisco Astúa González	475	Juan Azcona Rivero	542
Pedro Lázaro Cuesta	142	Jesús Leñero González	58	Alejandro Vados García	542
Bonifacio Gastán Recio	142	Apolinar Marcos Tresgallos	52	Ignacio Cenoz Cenoz	542
José Erostarbe García	142	José Liaño Ruiz	142	Angel de la Piedad Martínez	542
Pedro Sáinz Zamanillo	142	Juan Urrutia Gómez	142	Juan Dominguez Elizegui	542
Victoriano Sáiz Fernández	142	Pedro Fernández Díez	142	Vicente Donozar de Carlos	542
Julián Gallástegui Aresti	142	Fidel Nieto Gutiérrez	52	Bernabé Eliaz Domeño	542
Daniel Martín Bilbao	112	Eliseo Cosío Ruiloba	52	José Esparza Deraza	542
José Lozano Hernández	447	Clemente Ontañón Castañedo	164	Manuel Escudero Deroiz	542
Jesús Acillona Aguirre	142	Julio Tazón Puent	164	Joaquín Ezcurdia Mantique	542
Felipe Argote Hidalgo	142	Francisco Amantábailegui	503	Miguel Frías Boillos	542
Marcelino Arregui Basauri	142	Arregui	503	Lucas Garmendia Irigoyen	542
José Cortajarena Mendiola	142	Genaro Segares Barrios	20	Blas Garin Jague	542
Dionisio González Galdácano	142	José García Blanco	503	Agustín Goenaga Otxueta	542
José Pinedo Vigalondo	142	Juan Iraola Larrañaga	20	Victor Goñi Albizu	542
Eulogio Retana Subijana	142	Agustín H. Eguiguren	503	Feliz González Ruiz	542
Manuel Sáez Abascal	142	Armudio Fernández Llaneza	20	Manuel Gutiérrez Aldáiz	542
Alejandro Urruticoechea	142	Santiago Maudes Bueno	20	Francisco Irizar Azpeitia	542
Herrero	142	Ángel Caballo Criado	498	Florencio Irujo Corera	542
Domingo Zulueta Gabicaechevarría	142	Martiniano Vaquero Villagrá	501	Jesús Irisarri Armendariz	542
Pedro Zulueta Gabicaechevarría	142	Julián Gómez Blanco	501	Celestino Iturrealde Rodríguez	542
Carlos Andrés Pérez	142	Francisco Valentín Caballo	498	Dario López Sanz	542
Rufino Fernández Fernández	475	Criado	498	José Marcos Díez	542
Eloy Orculo Coterillo	25	Vicente González Mata	19	José Marín Milagros	542
Emilio Cahué Jáuregui	142	Francisco Ortega González	107	Joaquín Maza Zubiri	542
Joaquín Revuelta Martínez	164	Jesús Guerrero Martín	498	Máximo Oroz Arazubi	542
Germán Blanco Ocano	475	Juan Osoro Gurruchaga	498	Silvestre Osinaga Larrumbe	542
Alejandro Calvo Cortajara	56	José González Gómez	4	José María Osagar Irurzun	542
Dámaso Calzada Zubiaur	142	Julián Muguerza Miquelez	507	Joaquín Pérez Vidaurreta	542
Secundino González Sáiz	56	Mariano Careta Valencia	105	Aurelio Pinillos Vidaurreta	542
José Lizárraga Martínez	56	Pedro Bernal Guzmán	20	José Querejeta Riva	542
Abdón López Alvarez	56	Manuel Villegas Prada	20	Martín Santamaría Vidal	542
Clemente Macón Alonso	56	José Carmeiro Gómez	20	Santiago Sánchez Forcadat	542
Felicitos Sanz de los Ríos	56	Antonio Ramos Alcántara	20	José Luis Tihista Ocáriz	542
Francisco Ruiz Urgón	56	Manuel Moreno Castillo	50	Braulio Suesu Bernao Atanasi	542
Eugenio Pedro Giménez	56	José Vitaller Felipe	50	Atanasio Irurzunaga Gundagoitia	542
González	56	Julio M. Pardos Pérez	108	Pedro Joldi Villabona	542
Antonio Garay Elorriaga	142	Francisco Amolda Zaldivar	175	Enrique Zabalza López	542
Luis Berrojálviz Ellorriaga	142	Gumersindo Seres Suma	560	Juan Cruz Aldave	542
José Luis Amorebieta Barrenechea	47	Fermín García López	129	Francisco Santamaría Díez	41
Victorio Alberdi Izaguirre	142	José María Marcet Ballver	574	Ramón Zárate Ulecia	103
Julio Amuchátegui Ganuza	47	Agustín Torrelles Botaguer	117	Pedro Ibáñez Romero	103
Celestino Arizmendiarreta	142	José Durán Gil	35	Antonio Polo Falante	15
Juan Arruabarrena Ubuzurieta	142	José Tejada Aladre	157	Manuel Iglesias Sánchez	67
Lorenzo Exezárraga Axpe	142	Luis Marcet Ballver	58	Francisco Atanet López	551
		Veremundo Ibeas Sevilla	489	Rafael Fernández Córdoba	551
		Juan Francisco Hernández	58	Juan González Sánchez	551
		Herrero	58	Juan Martín Robledo	551
		Jesús Alustiza Martínez	542	Manuel Ramos Peso	551
				Gonzalo Castaño Fernández	551

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.
Adolfo Mantilla Aguirre ...	403	Victorio Fernández Santos ...	52	Fulgencio Molina Ballesteros ...	4
José Muntada Girbau ...	75	Dionisio Fernández Salamanca ...	53	Andrés Muñoz López ...	4
Juan Ortúzar Gomeza ...	75	Constantino Alario Meriel	119	Teodoro Peña Muñoz ...	4
José María Pujol Borotau ...	74	Eugenio Gómez Ochoa ...	119	Rafael Rosell Sarriegui ...	4
Antonio Verd Llorca ...	74	Julián Palomino González ...	119	Sandalio Sánchez Infantes ...	4
Laureano Pantigas Pueyo ...	96	Pedro Ahijado Vaquerizo ...	119	Venancio Sánchez Lumbres ...	4
Cipriano González Zafra ...	20	Pedro Correas Alvarez ...	129		
César Moro Vigal ...	56	Julián Alonso Carmena ...	4	Fidel Sánchez Parra ...	4
DEJANDO sin efecto la militarización concedida a José Antonio López y otros.					
Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. en que fueron publicadas se citan en la adjunta relación.					
Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.					
NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.	NOMBRES Y APELLIDOS	B. O.
José Antonio Amenerio López ...	10	Santiago Frechilla Serrano ...	4	Pablo Bermúdez Pulido ...	129
José Lamas Martínez ...	10	Santiago Fuente González ...	4	Abilio García Sanz ...	129
Angel del Río Fernández ...	106	Felipe Garrido Dorado ...	4	Antonio López Rodríguez ...	129
Manuel Lago García ...	106	Amós González Arroyo ...	4	Agustín Maestro Martín ...	129
Manuel Díaz Millarengó ...	542	Emilio Gordaliza Bravo ...	4	León del Moral Hernández ...	129
Ramón Pérez Barros ...	542	Alfredo Ibáñez Calzada ...	4	José Pérez Novo ...	129
Manuel Rivera Réguera ...	542	Rafael Infante Aragón ...	4	José Prieto Carranza ...	129
Enrique Casal Rodríguez ...	542	Desiderio Juárez Gómez ...	4	Marcelino Rodríguez Pérez ...	129
Faustino Plana López ...	542	Pedro Aceñero Sarro ...	4	Bernardo de la Rosa García ...	129
José M. Julio Savedra Méndez ...	542	Conrado López Fallos ...	4	Mariano Seirano Rubio ...	129
Jesús López Naveira ...	106	Miguel López Gallego ...	4	Pablo Carrobles Benito ...	129
Francisco Plana López ...	542	Cleto López Rodríguez ...	4	Joaquín de la Cuadra Velasco ...	129
'Antonio Montes Sierra ...	51	Tomás Martín Aranda ...	4	Andrés Escalinilla García ...	129
Manuel Rico Montero ...	40	Agripino Martín Pérez ...	4	Emilio Fernández Lara ...	129
Juan Antonio Marty García	51	Angel Martínez Moro ...	4	Justo Gómez Martín ...	129
Arturo Penide Mato ...	4	Nicolás Mendicute Valcárcel ...	4	Mariano Herrera Molero ...	129
Celestino López López ...	51	Manuel Mohedano de Lara	4	Fructuoso Lobato Gómez ...	129
Francisco Rodríguez Paz ...	51	Maximiano Pando Ramos ...	4	Baldomero López López ...	129
Ramón Fuentes Viñas ...	51	Urbano Pérez Chato ...	4	Víctor López Saavedra ...	129
Manuel Espinéira Marcos ...	51	Laureano Pérez Montoya ...	4	Estanislao Martín Diez ...	129
Marcelino Fernández Feal ...	106	Secundino Prieto ...	4	Mariano Martín González ...	129
José M. Varela Garabana ...	106	Julián Ramacha Nogueras ...	4	Julián Moratilla Soto ...	129
Ramón Rey Allegue ...	106	Andrés Rodríguez Gómez ...	4	Zenón Nombela Duro ...	129
José Sardiña Galego ...	40	José María Royuela Onecha	4	Cándido Padilla Marcahn ...	129
Eugenio Martínez Torres ...	4	Mariano Ruiz de Castro ...	4	Eusebio Pece Fernández ...	129
Adelio Méndez Miguel ...	4	Félix Sánchez Fernández ...	4	Santos Rodríguez Magán ...	129
Nicasio Merino Díaz ...	4	José Santos García ...	4	Agustín Ruiz de la Cruz ...	129
Nicolás Navarro Villalba ...	4	Juan Soler de los Ríos ...	4	Tomás Gómez Córdoba ...	107
Manuel Ruival Iglesias ...	4	Saúl Tamayo Martín ...	4	Leonardo González Rivera ...	170
Iluminado García Rey ...	4	Lázaro Toboso Collado ...	4	Mariano González Tardio ...	170
Francisco Hernández Gálvez	4	José Tarrades Paredes ...	4	Guzmán Fernández Fernández ...	4
Juan Pérez Navas ...	4	Daniel Vacas Calvo ...	4	Francisco Castro Rodríguez ...	51
Antonio Regidor Cebadera	4	Anastasio Vázquez Salgado	4	Mariano Lozano Martín ...	51
Emiliano Ampuero Alia ...	51	Agustín Carmen Sánchez ...	4	Quintín González Revilla ...	56
José Lanchares Santos ...	4	Benjamín Corcuera García	4	Manuel Colado Martínez ...	38
Jacinto Tordecillas Ballesteros ...	51	Tenorio ...	4	Ramón Suárez Alvarez ...	38
	51	Zacarias Luján Kamos ...	4	Francisco Sánchez Cuervo ...	38
	51	Adrián Martín Sánchez ...	4	José Quirós Rodríguez ...	38
	51	Alejandro Martínez Amanegui ...	4	José Menéndez Fernández ...	38
	51		4	Marcelino Rodríguez Obaya ...	96